

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana”



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 016-2025-A/MDSF.

San Fernando, 24 de enero 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

### VISTO:

La Carta N° 001-2025-OAyCP/MDSF, de fecha 23 de enero 2025, del responsable de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, Alcanza las Bases Administrativas del Proceso de Selección: **Adjudicación Simplificada N° 001-2025-MDSF/OEC- I Convocatoria**; Informe N° 034-2025-GM/MDSF, de fecha 23 de enero 2025, de la Gerencia Municipal y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, especifica los requisitos para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

Que, el Artículo 47° del citado Reglamento, establece los documentos del Procedimiento de Selección: **Adjudicación Simplificada**. 47.1 Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. (...) y 47.4 Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o por el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana”



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2025-A/MDSF, de fecha 21 de enero 2025, se aprobó el Expediente de Contratación para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 001-2025-MDSF/OEC, Primera Convocatoria para la Adquisición de hojuelas precocidas de avena, quinua, kiwicha, maca fortificada con vitaminas y minerales para el programa Vaso de Leche para el año 2025, de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, cuyo valor estimado es de: S/ 48,564.80 (Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 80/100 soles;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 205-2025-GM/MDSF, de fecha 22 de enero 2025, en virtud al Memorando N° 002-2025-A/MDSF, de fecha 22 de enero 2025, autoriza al responsable de Abastecimiento y Control Patrimonial, realizar el Proceso de Adjudicación Simplificada N° 001-2025-MDSF/OEC-Primera Convocatoria para la adquisición de hojuelas precocidas, avena, quinua, kiwicha, maca fortificada con vitaminas y minerales para el programa Vaso de Leche para el año 2025, de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

Que, mediante Carta N° 001-2025-OAyCP/MDSF, de fecha 23 de enero 2025, emitida por el responsable de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la Aprobación de las Bases Administrativas para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2025-MDSF/OEC-Primera Convocatoria para la adquisición de hojuelas precocidas, avena, quinua, kiwicha, maca fortificada con vitaminas y minerales para el programa Vaso de Leche para el año 2025, de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, por un monto estimado de: S/ 48,564.80 (Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 80/100 soles;

Que, la Gerencia Municipal mediante informe N° 034-2025-GM/MDSF, de fecha 23 de enero 2025, alcanza a la Alcaldía y solicita la aprobación de las Bases Administrativas para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 001-2025-MDSF/OEC-Primera Convocatoria, mediante Acto Resolutivo;

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - APROBAR, las Bases Administrativas para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2025-MDSF/OEC-Primera Convocatoria para la adquisición de hojuelas precocidas, avena, quinua, kiwicha, maca fortificada con vitaminas y minerales para el programa Vaso de Leche para el año 2025, de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, por un monto estimado de: S/ 48,564.80 (Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 80/100 soles;

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana”



**Artículo Segundo.** - Autorizar la convocatoria del Proceso de Selección a través del Sistema electrónico de adquisiciones y Contrataciones del Estado -SEACE, del Organismo Superior de las Contrataciones del Estado -OSCE. En estricta aplicación de la normativa aprobada mediante Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

**Artículo Tercero.** - Notificar la presente Resolución a la oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto.** – Remítase la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Presupuesto y Planeamiento y demás áreas competentes para conocimiento y fines.

**Artículo Quinto.** - Encargar al responsable del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, y cúmplase



*Benedicto Rojas Ortiz*  
Benedicto Rojas Ortiz  
ALCALDE  
DNI. 01059574

- Gerencia Municipal
- Abastecimiento
- Presupuesto
- PVL.
- PTE.
- Archivo.

